



Barranquilla, Atlántico, 02 de diciembre de 2024

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito secretario del Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla, notifica que dentro del proceso que a continuación se relaciona,

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 08001310500620200024400.
DEMANDANTE: PAOLA ADRIANA BERMÚDEZ CORTES y MARILUZ ESTHER NAVARRO DE LA HOZ.
DEMANDADA: AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO SA - AVIANCA SA.
VINCULADA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIONAR, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA, y EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES MISIÓN TEMPORAL.
EMPLAZADOS: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIONAR - COOGESTIONAR - NIT. 900.039.023-3.
ORIGEN: JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

El Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla, a través del auto del 29 de octubre de 2024, resolvió:

“CUARTO: Emplazar por secretaría a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GESTIONAR, identificada con NIT 900039023-3, realizando la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en uso del aplicativo TYBA y según las directrices emanadas del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, conforme a lo indicado en los considerandos”.

De conformidad con lo anterior se publica el presente emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en uso del aplicativo TYBA, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Es de advertir que se le designó el respectivo curador ad litem, y, que los diferentes memoriales de intervención deberán ser remitidos a través del buzón de correo electrónico lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del siguiente horario: 07:30 AM a 12:30 PM - 01:00 PM a 04:00 PM, citando el radicado No. 08001310500620200024400.

LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Barranquilla

Firmado Por:

Luis Manuel Gomez Casseres Ospino
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dbb0fdd982dd22aec34f1579bd8f95aa275ec69f6e048c58af6eb2ef88c2784

Documento generado en 02/12/2024 12:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>